1 – Obtención de asesoramiento jurídico

¿Debo estar asistido de un abogado?

Durante el procedimiento previo al juicio debe estar asistido de un abogado desde el momento en el se le ofrece la oportunidad de revisar el expediente (véase la Ficha informativa 2). Hasta ese momento, sólo debe estar asistido de un abogado en los siguientes casos:

- si era menor de edad cuando se cometió el delito;
- si no puede defenderse usted mismo por discapacidad física o mental o si la defensa le resulta complicada debido a esta discapacidad;
- si es sospechoso de un delito que lleve aparejada una condena de cadena perpetua;
- si su caso entra en conflicto con el de otra persona que esté asistida de un abogado defensor;
- si lleva al menos seis meses en prisión preventiva;
- si el caso se juzga en un procedimiento sumario.

Durante el juicio, deberá estar asistido de un abogado con carácter obligatorio.

Encontrar un abogado

Usted tiene derecho a elegir a su propio abogado, con quien deberá ponerse de acuerdo mediante un contrato para que acepte representarle. Los nombres y datos de contacto de los abogados figuran en la página del Colegio de Abogados de Estonia.

Si no ha contratado a ningún abogado o su abogado no puede representarle, tiene derecho a solicitar que se le asigne uno. En tal caso, el Colegio de Abogados de Estonia le asignará un abogado para que le represente.

Este derecho no depende de su situación económica, y no estará obligado a ofrecer información sobre ella al solicitarlo.

Sólo deberá formular la solicitud ante el organismo investigador, la fiscalía o el órgano jurisdiccional.

En algunos procedimientos, es obligatoria la intervención del abogado. En estos casos, si usted no ha elegido un abogado, el organismo investigador, la fiscalía o el órgano jurisdiccional le asignarán uno. No es necesario que lo solicite.

Pagar a un abogado

Usted deberá pagar al abogado de su elección con arreglo a los honorarios y las condiciones de pago establecidas en el contrato.

Si no desea contratar un abogado, tiene derecho a que el Estado le proporcione uno. Este abogado, designado por el Colegio de Abogados de Estonia, lo paga el Estado, y usted no tiene que pagarle nada. Si el tribunal le considera culpable, deberá reembolsar al Estado los honorarios del abogado.

¿Puedo cambiar de abogado?

Usted tiene derecho a cambiar el abogado elegido por usted mismo, siempre que éste y el nuevo abogado se pongan de acuerdo. Si le han asignado un abogado y éste es incompetente o negligente, usted tiene también derecho a solicitar al órgano jurisdiccional su retirada y la designación de un nuevo abogado por el Colegio de

Abogados de Estonia.

Enlaces relacionados

Colegio de Abogados de Estonia

> Última actualización: 19/11/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.